CEO Nº 034/2019

Asunción, 24 de abril de 2019.

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 1/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO DE ASCENSORES Y PROVISIÓN DE REPUESTOS".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al memorándum de fecha 15 de abril de 2019 por el cual se remitió los antecedentes de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 1/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO DE ASCENSORES Y PROVISIÓN DE REPUESTOS"** con ID N° 355598, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución N° 9 Acta 18 de fecha 28 de febrero de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2019, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Asimismo, por Resolución Nº 4 Acta 19 de fecha 6 de marzo de 2019, el Directorio del BNF autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto 11 de abril de 2019 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 355598, presentaron sus propuestas **RENFE S.A., CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. y SIMON RECALDE ROMERO.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance de cada proveedor:

1 – Mantenimiento Preventivo- Correctivo de Ascensores y Provisión de Repuestos (SBE)	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
SIMON RECALDE ROMERO	159.500.000.-
CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.	160.000.000.-
RENFE S.A.	162.000.000.-

Ítem ganado por proveedor:

Proveedor: SIMON RECALDE ROMERO	
Ítem	**Precio Ganador (IVA Incluido) G.**
1 – Mantenimiento Preventivo- Correctivo de Ascensores y Provisión de Repuestos (SBE)	159.500.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 15 de abril de 2019, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **RENFE S.A., CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. y ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE ROMERO**, con el siguiente resultado:

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE ROMERO	159.500.000.-
2	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.	160.000.000.-
3	RENFE S.A.	162.000.000.-

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos presentados según verificación cuantitativa del Acta de apertura de oferta:**

Nº	Documentación	RENFE S.A	ASTELEV de Simón Recalde Romero	CÍA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L
1	Formulario de Oferta debidamente firmado	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Documento que acredita la representación	Presenta	Presenta	Presenta SIPE
4	Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta	Presenta	Presenta
5	Constitución de Sociedad	Presenta	No aplica	Presenta
6	Declaración Jurada del Menor	Presenta	Presenta	Presenta
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta	Presenta	Presenta
8	Balance General y Estados de Resultados	No presenta	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta
10	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta	No Presenta	No Presenta
11	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presenta	Presenta
12	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta	Presenta

- **Evaluación realizada por la Subgerencia de Evaluación de Ofertas de los documentos presentados según verificación cuantitativa del Acta de apertura de ofertas:**

Nº	Documentación	RENFE S.A	ASTELEV de Simón Recalde Romero	CÍA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L
1	Formulario de Oferta debidamente firmado	Presentó	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó	Presentó
3	Documento que acredita la representación	Presentó	Presentó	Presentó Constancia de SIPE en estado Activo
4	Declaración Jurada del Artículo 40	Presentó	Presentó	Presentó
5	Constitución de Sociedad	Presentó	Presentó	Presentó
6	Declaración Jurada del Menor	Presentó	Presentó	Presentó
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó	Presentó	Presentó
8	Balance General y Estados de Resultados	No presentó (*)	Presentó	Presentó
9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó	Presentó	Presentó
10	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presentó (**)	No Presentó (**)	No Presentó (**)
11	Patente Comercial – Municipal	Presentó	Presentó	Presentó
12	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó	Presentó	Presentó

(*) Las observaciones señaladas corresponden a documentos formales, los cuales podrán ser requeridos durante el proceso de evaluación por el Comité de Evaluación de Ofertas.

(**) Los certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública, fueron obtenidos del portal **http://www.documentos.gov.py/.**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

La representante de la firma CÍA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L dejó constancia que:

Observaciones a la propuesta de RENFE S.A.:

1. No presento balances 2015 -16 – 17.
2. Experiencia: no presenta años 2015 – 2016.
3. Certificado 3 técnicos – No presenta.
4. Constancia de SIPE – No presenta.
5. No presenta Certificado de representación ni autorización del fabricante.

Observaciones a la propuesta de SIMÓN RECALDE:

1. No presenta experiencia de 2015.
2. Presenta solo 2 técnicos y uno administrativo.
3. SIPE no presenta.
4. Identificación de Simon Recalde sin embargo la empresa es ASTELEV.
5. La autorización de la marca GATWICK no tiene autorización de OTIS.

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54°del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Respuestas a las Observaciones sobre RENFE S.A.:
1, 2, y 3: Las observaciones señaladas corresponden a documentos formales, los cuales podrán ser requeridos durante el proceso de evaluación por el Comité de Evaluación de Ofertas. Con respecto a la experiencia del 2015 el Pliego de Bases y Condiciones exige experiencia mínima en los últimos 3 años 2016, 2017 y 2018.
5: Se constató que con la oferta no se presentó la Constancia del SIPE. El oferente presentó en su carpeta de oferta los documentos de carácter sustancial.
6: El Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria no exige Certificado de representación ni autorización del fabricante, según "Formulario N° 4 - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor". – No Aplicable.

Respuestas a las Observaciones sobre ASTELEV de Simón Recalde Romero:
1: Con respecto a la experiencia del 2015 el Pliego de Bases y Condiciones exige experiencia mínima en los últimos 3 años 2016, 2017 y 2018.
2: La observación señalada corresponde a documento formal, el cual podrá ser requerido durante el proceso de evaluación por el Comité de Evaluación de Ofertas.
3: Se constató que con la oferta no se presentó la Constancia del SIPE. El oferente presentó en su carpeta de oferta los documentos de carácter sustancial.
4: **ASTELEV** es el nombre de fantasía de la persona física Identificada como Simón Recalde Romero de conformidad a la Constancia del RUC.
5: El Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria no exige Certificado de representación ni autorización del fabricante, según "Formulario N° 4 - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor". – **No Aplicable**.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	RENFE S.A.	ASTELEV de Simón Recalde Romero	CÍA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	**NO CUMPLE** (***)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	**NO CUMPLE** (****)	CUMPLE	**NO CUMPLE** (*****)
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAROLINA ALDAD DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

(***) **ASTELEV de Simón Recalde Romero:** La Lista de Precios de su Formulario de Oferta no se adecua a lo publicado en el SICP, específicamente en el Ítem N° 1 que presentó como cantidad mínima 24, debiendo ser lo correcto 25 conforme a la Adenda N° 1.

Por tanto, siendo dicho documento de carácter sustancial se procede a rechazar la oferta presentada por **ASTELEV de Simón Recalde Romero,** de conformidad al Art. 61° del Decreto 21.909/03.

(****) **RENFE S.A.:** Se constató la Póliza de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada, contaba con un endoso, el cual no se cargó en el sistema del acta de sesión pública virtual.

Al respecto, las (IAO.SBE) 19 - G.2 establece:
La omisión *de carga de los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta imposibilita al oferente a participar de la Etapa competitiva (Recepción de Lances), no siendo subsanable dicha omisión, una vez iniciada dicha etapa.*

A fin de verificar el requerimiento señalado el oferente deberá incluir en el Sistema de SBE, los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:
i) Número de póliza, o de cuenta bancaria,
ii) fecha de emisión y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria.
iii) fecha de vigencia de la póliza o garantía bancaria.

Los datos así cargados se guardarán en el Sistema y los mismos deberán ***coincidir*** *plenamente con los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que deberá ser entregada en los plazos indicados en los datos de la Subasta del PBC.* ***En ningún caso se podrán subsanar errores****.*

En los casos de ***endosos*** *de la garantía de mantenimiento de oferta para las pólizas de seguro, se deberá cargar en el sistema los datos:*
i) Número del o los endosos,
ii) fechas de emisión.
iii) fechas de vigencia del o los endosos

Se deberán cargar tantos datos como endosos se emitan.

En el caso de extensión complementaria de la garantía bancaria se deberá cargar en el sistema los datos:
iv) número de identificación,
v) fecha de emisión,
vi) fecha de vigencia de la extensión de la garantía

Se deberán cargar tantos datos como extensiones se emitan.

Por tanto, siendo dicho documento de carácter sustancial se procede a **rechazar la oferta presentada por RENFE S.A.,** de conformidad al Art. 61° del Decreto 21.909/03.

(*****) **CÍA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.:** Se constató que la **Póliza de la Garantía de mantenimiento de oferta** presentada por **G.16.837.570.- no equivale al 5% del monto total de la oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas de G. 370.588.440.-, debiendo ser la Póliza por G. 18.529.422.-** de acuerdo a lo establecido en las IAO 19 inciso G) G.2, G.3.4 que establece cuanto sigue:

G). Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
G.2 La Garantía deberá ser extendida de acuerdo al porcentaje establecido en el SICP (5%), sobre el monto total de la oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas. La misma deberá tener vigencia por todo el plazo previsto en los Datos de la Subasta del PBC y deberá extenderse al menos hasta treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde…
G.3 El oferente determinará los montos de la Garantía de Mantenimiento de oferta de la siguiente forma:
G.3.4. Cuando la adjudicación sea por TOTAL, el valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Llamado, la suma de estos corresponde al monto máximo del mismo este siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de las Ofertas.

Por tanto, siendo dicho documento de carácter sustancial se procede a **rechazar la oferta presentada por CÍA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.,** de conformidad al Art. 61° del Decreto 21.909/03.

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.D.C. N° 231/2019 de fecha 23 de abril de 2019 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	RUC - C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
ASTELEV	**2.350.907-4**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
SIMÓN RECALDE ROMERO	2.350.907	No Registra Datos	
RENFE S.A.	**80050419-4**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
ANDREA CAROLINA ARANDA DUARTE	4.321.742	No Registra Datos	
JOSE ASUNCION ARANDA DUARTE	4.530.412	No Registra Datos	
CÍA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.	**80004169-0**		
LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO	1.133.967	No Registra Datos	Figura en la lista de vigilancia de Dow Jones como **Persona Políticamente Expuesta** (PEP) – Diplomático (******)
MARIO ELISEO PAREDES VARGAS	159.256 (C.I. BOLIVIANA)	No Registra Datos	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
HUGO ESTEBAN FLORENCIO CACERES	687.786	No Registra Datos	

(******) Se constató que el señor LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO, titular de **CÍA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.** figura en la lista de vigilancia de Dow Jones como Persona Políticamente Expuesta.

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 24 de abril de 2019, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Comentario:**

En virtud a las consideraciones expuestas, considerando que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación; no habiendo otra oferta para analizar corresponde declarar Desierta la convocatoria de conformidad al Art. 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 30 inciso b)[1] de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **DECLARAR DESIERTO** el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO DE ASCENSORES Y PROVISIÓN DE REPUESTOS"**, solicitado en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 1/2019**.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: La funcionaria, **CYNTHIA S. MONGELOS DAVID**, Secretaria, se encuentra con permiso en la fecha.

[1] **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*

Marcos N. Galeano Rodríguez
Sección Compras Mayores
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
24-4-2019